



INSTRUCCIONES DE REGATA

La II regata **San Xoán de Cruceros**, se celebrará en aguas de la bahía de Cabanas y Ría de Ares, Sada y Betanzos el día 24 de junio de 2023, bajo la organización del Club Náutico Cabanas y el Concello de Cabanas, y la colaboración de la Real Federación Gallega de Vela.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirán por:

- Las reglas de regata tal y como vienen definidas en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de World Sailing (WS).
- Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor.
- Reglamento de medición, habitabilidad y equipo de las reglas ORC e IMS.
- Reglamento del Sistema de Rating ORC.
- Las reglas especiales para regatas en alta mar (OSR) de WS, Categoría 4ª
- En las reglas que rigen esta regata, la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos (modifica la R 60.1 (a) del RRV).
- En las reglas que rigen esta regata la notificación [SP] "standard penalty" el Comité de Regatas, o por el Comité de Protestas podrá aplicar una penalización sin audiencia (modifica la regla 63.1 y A5 del RRV).

1.2 El idioma oficial de la regata será el español.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA. SECRETARÍA DEREGATAS

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA VIRTUAL en el siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/toa/regata-san-xoan>

1. Se creará un grupo de difusión de WhatsApp para los regatistas para mantenerlos informados sobre temas organizativos de la regata, el cual no sustituye al TOA Virtual. El enlace es:
<https://chat.whatsapp.com/L52faW9WLHT5DAsIqZ0crV>

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 PROGRAMA DE PRUEBAS

3.1 El trofeo consta de un máximo de 2 pruebas para todos los grupos, siendo válido cuando se complete al menos una de las pruebas. Inicialmente está previsto, si las condiciones meteorológicas son las adecuadas, realizar un recorrido al viento y, unos minutos después de la entrada del último barco, realizar un recorrido costero convencional (**Anexo I – Recorridos**).

El programa de actos y pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
SABADO 24 DE JUNIO	10:00-11:00	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes. Mediciones
SABADO 24 DE JUNIO	13:00	1-Atención 1º prueba: recorrido al viento 2-Recorrido costero
SABADO 24 DE JUNIO	19:30	Entrega de trofeos (hora previsible)



La **II regata San Xoán de Cruceros** terminará el día 24 de junio de 2023, no-obstante si así lo estima el Comité de Regatas, las pruebas podrán ser aplazadas.

3.2 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

3.3 El día 24 de junio no se dará ninguna salida más tarde de las **17:30 horas**, excepto como consecuencia de una llamada general.

4 DIVISIONES Y CLASES

4.1 La participación en esta regata queda limitada en ORC a cruceros con un sólo casco, con eslora mayor de 7,00 metros, con certificado ORC u ORC Club válido para 2023 y con un GPH menor de 790 s/milla debiendo tener declaración de juego de velas completo, incluido su spinnaker o gennaker. El que no lo tenga declarado, podrá participar penalizándose con un 10% sobre el tiempo real que haga en la regata.

4.2 El Comité Organizador y de regata se reserva el derecho a admitir las inscripciones, así como el agrupar a las embarcaciones en el grupo que corresponda según su CDL o criterio de Comité Organizador, formando finalmente dos clases: ORC A y ORC B.

4.3 Para formar grupo, deberán inscribirse como mínimo CINCO barcos en ella.

5 RECORRIDOS

El Anexo I muestra los posibles recorridos a utilizar, incluyendo su identificación, el orden en que han de pasarse las balizas, y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

Con la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará en la pizarra o lo dirá por emisora VHF el recorrido a realizar.

6 SALIDA

La salida será única para toda la flota.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera Numeral 1, izado 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS o "Negra" izadas 1 sonido	4
Último Minuto	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Bandera de atención arriada 1 sonido	0

7 LLAMADAS

En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF.

Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, ni modifica, ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

8 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 ó 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de penalización en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.



9 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

- 9.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET).** Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 9.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 9.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

10 TIEMPO LÍMITE

- 10.1** Se calcula para cada barco en función del GPH que figura en el certificado de medición, $\text{Tiempo Límite} = K \times \text{GPH} \times \text{NM}$
- 10.2** Antes de cada prueba y, como referencia, se podrá publicar en el TOA Virtual el tiempo límite por milla de cada barco. Un error en el cálculo o no publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 10.3** Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 RRV.

11 PROTESTAS

- 11.1** Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 11.2** Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV.
- 11.3** Un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, inmediatamente después de terminar, los barcos a quienes intenta protestar, hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 11.4** Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último día de regata	Hasta 10:00 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 mins. después de la inserción de la clasificación en el TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 10:00 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 11.5** Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA Virtual o antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 11.6** Las infracciones a las Instrucciones de Regata, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.



12 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación:

12.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A2.2 del RRV.

12.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

Sistema de Clasificación:

La Clasificación General se realizará por los grupos establecidos por el Comité de Regatas tal como se indican para los apartados de premios en el Anuncio de Regatas, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

Los empates se dilucidarán de acuerdo con la Regla A2.3 del RRV.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.

13 REGLAS DE SEGURIDAD

13.1 Todo barco que se retire, deberá comunicarlo obligatoriamente y por el medio que sea posible a la mayor brevedad, al Comité de Regata, bien para indicarles su decisión, ó bien para solicitar ayuda si procediese.

Comunicaciones: canal 71 VHF

Comité de Regatas: 649845450 / 651373213

13.2 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas 00.05, 04.05, 08.05, 12.05, 16.05 y 20.05 (horario UTC) por los canales 10 y 16 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

13.1 CAPITANÍA MARÍTIMA

La instrucción de Servicio 2/1999 de la dirección General de la Marina Mercante, Capítulo segundo, punto 7, dice textualmente: "Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirán las pruebas, y sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno".

14 INSPECCIONES Y MEDICIÓN [DP][SP]

14.1 Se podrán hacer controles de seguridad y medición por parte del Comité técnico.

14.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.

15 COMUNICACIONES POR RADIO

El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes. El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.



Cabanas
CONCELLO

16 RESPONSABILIDAD

16.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

16.2 El **Club Náutico de Cabanas, Comité Organizador, Comité de Protestas, Comité de Regatas** y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”**

17 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

17.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR y de REGATAS
CLUB NÁUTICO DE CABANAS, JUNIO DE
2023**